

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Señora Marta PONCE DE LEON L.C N° 9.303.595 debe afrontar un problema de índole familiar; y

CONSIDERANDO

Que no se encuentra en condiciones económicas / para afrontarlo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un Subsidio de AUSTRALES MIL (A 1.000) a nombre de la Señora Marta PONCE DE LEON L.C N° 9.303.595, quién debe afrontar un problema de índole familiar.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoria General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 277 /88.-

USHUAIA, 13 OCT 1988

